

Propuesta de integración de la diversidad geológica en la estrategia regional murciana para la conservación y el uso sostenible de la diversidad geológica. Medidas para la geoconservación.

A. del Ramo Jiménez, y F. Guillén Mondéjar

Grupo de investigación de Geología. Dpto. de Química Agrícola, Geología y Edafología. mondejar@um.es.

Procesos que destruyen del Patrimonio Geológico en la Región de Murcia

El Patrimonio Geológico es el conjunto de recursos naturales de valor científico, cultural, educativo y/o recreativo; ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, fósiles, suelos, etc., que permiten reconocer, estudiar e interpretar la evolución de la historia geológica de la Tierra, los procesos que la han modelado y el origen y evolución de la vida sobre este planeta. Es también un recurso no renovable, por lo que su destrucción implica la pérdida de una parte de la historia de la región y por ello del planeta Tierra. Como ejemplo basta enunciar dos de las conclusiones de la Declaración Internacional de Digne fruto del primer *Simposio Internacional sobre Patrimonio Geológico* celebrado en julio de 1991 en Digne (Francia), que en su artículo 7º dice: «*El pasado de la Tierra no es menos importante que el de su Humanidad. Es hora ya de que ésta aprenda a conocerlo; es una memoria anterior a la memoria del hombre y un nuevo patrimonio: el Patrimonio Geológico*» y en el artículo 8º: «*El patrimonio geológico es un bien común de la humanidad y de la Tierra, cada persona, cada gobierno, no es más que el depositario de este patrimonio. Cada cual debe comprender que toda predación es una mutilación, una destrucción, una pérdida irreparable. Cualquier forma de desarrollo debe tener en cuenta el valor y la singularidad de este patrimonio*».

Desgraciadamente en las últimas décadas, si bien Murcia ha sido objeto de numerosos estudios por investigadores regionales, nacionales y extranjeros que han propiciado un mejor conocimiento de sus Lugares de Interés Geológico, también es cierto, que desde mediados de la década de los 80 hasta la actualidad, están siendo afectados por numerosas circunstancias que han promovido su destrucción a un ritmo vertiginoso, como se especifica en las conclusiones de la IV Reunión Nacional de la Comisión de Patrimonio Geológico, celebrada en Madrid en 1998 y el II Congreso de la Naturaleza de la Región de Murcia celebrado por ANSE en Cartagena en 1997:

1º) El desconocimiento y/o desinterés de las administraciones públicas por el mismo. En especial de los ayuntamientos, ya que si bien la gestión del patrimonio es competencia de las Comunidades Autónomas, deberían ser también los ayuntamientos los que se preocupasen del conocimiento de su término, para que éste pueda ser incluido en sus planes de ordenación del territorio y utilizado en numerosas actividades educativas, culturales y promocionales del municipio.

2º) La no inclusión de los valores geológicos en los programas de conservación, gestión y divulgación del Medio Natural de Murcia. En primer lugar para la gestión y ordenación del territorio natural, los estudios que se hacen no contemplan las características geológicas del mismo, y si lo hacen se limitan a informes superficiales debido a la no cualificación geológica del personal que los realizan. Por otro lado, en algunos de los Parques Naturales de la Región existen instalaciones como son las aulas de La Naturaleza, se ofrecen actividades de educación ambiental (itinerarios, seminarios, exposiciones, etc.), pero en la mayoría de los casos no se presta atención al Patrimonio Geológico como un componente más de la riqueza natural del parque.

3º) La destrucción de los lugares de interés geológico por las actividades agrícolas. En las últimas décadas el cambio de uso del suelo, con la puesta en cultivo de grandes extensiones gracias a la implantación de nuevas técnicas de cultivo (riego por goteo, invernaderos, etc.), la utilización de maquinaria pesada para la roturación y aterrazamiento de superficies de muy variada pendiente y litología, la posibilidad de transformar los terrenos de secano en regadío por la existencia del trasvase Tajo-Segura, la existencia de numerosos pozos para extraer el agua subterránea y de construcciones asociadas a este cambio de uso del suelo, ha desembocado en que la mayor parte del territorio murciano pueda ser objeto de explotación agrícola. Este avance de la actividad agrícola, hasta el punto de ya se está empezando a llamar con el término "agroindustria", está generando numerosos impactos geoambientales como son: la modificación del paisaje, degradación y erosión de suelos, sobreexplotación del agua superficial y subterránea, contaminación agraria difusa, pérdida de valores naturales y culturales como botánicos, faunísticos, ecológicos, etnológicos, arqueológicos y, por desgracia, también se está viendo afectado de forma alarmante el Patrimonio Geológico.

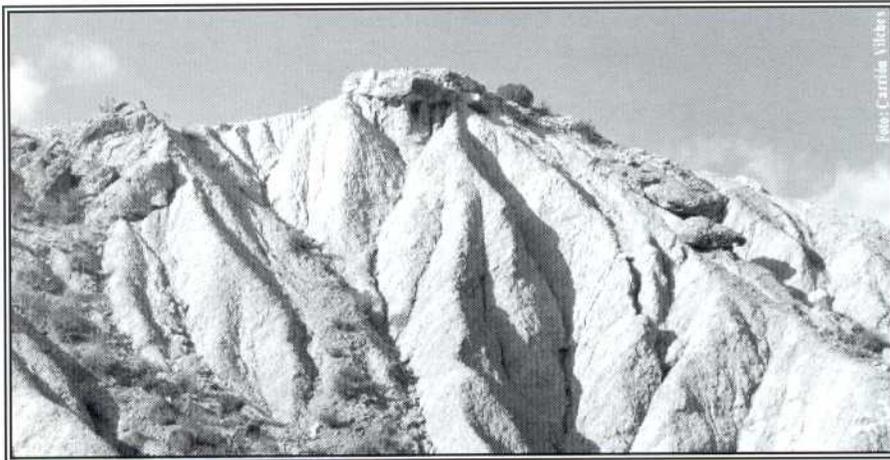
Algunos ejemplos donde se ha producido la pérdida, en parte o totalmente, de Lugares de Interés Geológico por esta actividad son:

1. Destrucción de yacimientos paleontológicos: yacimientos de ostreidos de la cuenca hidrográfica de Rambla Salada (Alcantarilla) y de la Sierra de la Espada (Molina de Segura), edificio coralino de Comala (Molina de Segura), yacimientos de ammonites en Caprés (Fortuna), etc.
2. Impacto sobre lugares de interés petrológico: Roturación del dique de rocas ultrapotásicas del Tale (Fortuna).

3. Pérdida de paleosuelos de alto interés edafológico: Suelos rojos del Campo de Cartagena, roturación de costras calizas en numerosos lugares de la región.

4º) La destrucción de los lugares de interés geológico otras actividades económicas diversas: canteras, proliferación de urbanizaciones, obras civiles, las reforestaciones mal diseñadas, vertederos, etc. Habría que tratar de compaginar dichas actividades con la preservación del recurso geológico tratando de que este sirva para promocionar algunas de estas actividades.

Sirva el ejemplo el yacimiento paleontológico de peces que existía en el actual campo de golf de Altorreal (Molina de Segura), si se hubiese conservado parte del mismo le añadiría un aliciente cultural y promocional a dicho campo, que sería un complemento añadido a la actividad lúdico-deportiva que en él se desarrolla. Pero la poca sensibilidad e incultura geológica de los responsables técnicos de la ejecución y gestión del mismo propició su destrucción. Otros ejemplos lamentables que han implicado la destrucción del patrimonio se pueden ver en el Carmolí, junto a los Nietos, donde una urbanización está parcialmente asentada en el afloramiento de andesitas piroxénicas, lo mismo que junto a la Cala del Pino, en la Manga del Mar Menor, donde el afloramiento volcánico ha quedado reducido a una mínima expresión y, finalmente, en la realización de la autovía Lórca-Águilas, cerca del puerto de Purias se destruyó totalmente un pequeño afloramiento junto a la antigua carretera, que presentaba uno de los mejores pliegues en materiales esquistosos nevado-filábrides de toda la Cordillera Bética.



5º) Falta de iniciativas públicas y privadas para la utilización de los recursos geoculturales. La visión tanto de empresas públicas como privadas para integrar el patrimonio geológico dentro de su oferta cultural, educacional y turística es inexistente en Murcia, mientras que en otras comunidades autónomas, los parques geológicos y mineros y los museos de Historia Natural, son ya una realidad. Por poner un ejemplo ciudades de menor entidad que Murcia como Mérida (Badajoz) tienen su museo de Geología desde principios de siglo. E incluso a nivel internacional, países comunitarios con un patrimonio geológico pobre comparado con el de nuestro país (Alemania, Reino Unido, Francia, etc.), están utilizando sus georrecursos para fines turísticos originando interesantes ingresos y puestos de trabajo. Sin embargo en nuestra región sólo se oyen rumores que cuando sean una realidad posiblemente la mayor parte del patrimonio habrá desaparecido.

En este apartado cabe destacar en primer lugar las zonas mineras que podrían ofertar su patrimonio geológico, que en numerosas ocasiones ha condicionado su pasado arqueológico, histórico y etnográfico, como un aliciente más de su oferta turística, sobre todo en las zonas costeras. También debería formar parte de la oferta del turismo rural que tanto auge está experimentando en los últimos años, en el norte, noroeste y centro de la provincia.

La ausencia en la región de museos oficiales de Historia Natural o Ciencias Naturales que engloben aspectos geológicos, en los cuales se puedan depositar los hallazgos que por sus características particulares no puedan ser conservados *in situ* y la inexistencia de técnicos cualificados en los museos existentes para catalogar y valorar dichos hallazgos, genera que pocos coleccionistas se encuentren convencidos de donar parte de su colección porque no tienen la seguridad de que ésta va a ser estudiada y expuesta al público adecuadamente.

6º) La falta de una educación ambiental completa de la sociedad murciana y olvido de los profesionales del medio ambiente de los aspectos geológicos. Esto conlleva al desconocimiento de la sociedad murciana en general de su riqueza geológica (incluyendo algunos profesionales de la enseñanza), a la inexistencia de asociaciones geológicas sin ánimo de lucro ni expolio en la región y a la ausencia de secciones que reivindicquen el patrimonio geológico dentro de las asociaciones ecologistas y culturales existentes.

7º) La no existencia de una legislación específica sobre el tema. No existe ni a nivel regional ni estatal, aunque si podemos resaltar la existencia de dos leyes de ámbito nacional que podrían servir para regular la protección, uso y gestión del patrimonio geológico en tanto y en cuanto no se elabore una legislación específica por el Estado o por la Comunidad Autónoma, que es la que posee las competencias en temas de patrimonio:

Así a los lugares de interés geológico se le podrían aplicar la *Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre* (Ley 4/1989, de 27 de Marzo) que propicia la protección de Patrimonio Geológico, utilizando las figuras de *Parque* (art. 13) para determinadas formaciones de relieve de singular belleza y que posean valores científicos, ecológicos o educativos; y *Monumento Natural* para formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y otros elementos de la Tierra de carácter singular o valor científico, cultural o paisajístico. Dice: Artículo 16.2. "Se consideran también Monumentos Naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos."

Por otro lado la *Ley de Patrimonio Histórico Español*, equipara los yacimientos paleontológicos a los arqueológicos, aunque supeditados a éstos, hecho que implica una infravaloración del origen y la evolución de la vida sobre la Tierra respecto al origen y evolución del hombre, cuestión que es no de extrañar si tenemos en cuenta la visión egocéntrica del hombre, que se siente el centro del Universo aún en la actualidad. Esta ley también propicia que las competencias sobre el patrimonio paleontológico recaigan sobre un organismo público diseñado por y para arqueólogos e historiadores, que poco saben del tema paleontológico por no ser éste una materia incluida en sus estudios.

Así pues, en el artículo 1.2 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (B.O.E. N° 155, de 29-6-1985 y N° 296, de 11-12-1985), dice: "Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico, o técnico."



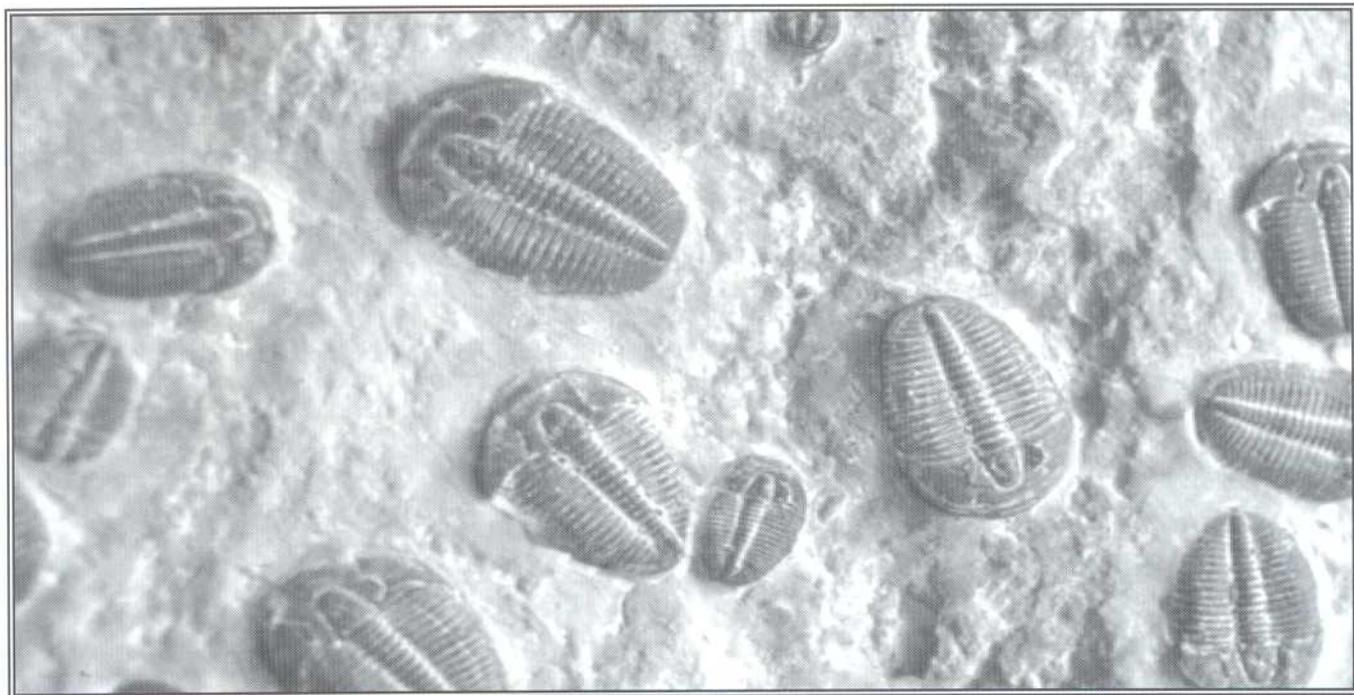
También podríamos recordar lo que dice esta ley en algunos otros artículos:

-15.4 "Sitio Histórico es el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico."

-40.1."Forman parte asimismo de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes."

-41.1."A efectos de la presente Ley son excavaciones arqueológicas las remociones en la superficie, en el subsuelo o en los medios subacuáticos que se realicen con el fin de describir e investigar toda clase de restos históricos o paleontológicos; así, como los componentes geológicos con ellos relacionados."

8º) La no existencia de personal cualificado en los organismos potencialmente encargados del control y vigilancia de los Lugares de Interés Geológico. En este apartado cabe decir que es el Cuerpo de Agentes Forestales y los miembros de SEPRONA, las personas más idóneas para las misiones de vigilancia y control del Patrimonio Geológico, siempre y cuando se les dote del necesario asesoramiento técnico por parte de especialistas en el tema.



Trilobites, un fósil muy apreciado por coleccionistas de todo el mundo.

9º) Aumento en los últimos años de la recogida de fósiles y minerales con fines lucrativos. La existencia de un mercado negro de minerales y fósiles potenciados por asociaciones culturales de coleccionistas, que propicia el expolio sistemático de los yacimientos minerales (granates de Cehégín, prehnitas de Caravaca, apatitos de la Celia...) y paleontológicos (Sierras de Lugar y Corque, arrecife de Comala, Rambla de Sangonera Rambla, Río Mula...) originando grandes destrozos. Un ejemplo de hasta donde puede llegar esta barbarie hasta el punto de expoliar primero un lugar y posteriormente destruirlo por completo para que nadie pueda obtener ejemplares y necesariamente les tengan que ser comprados a ellos, ocurrió en la mina de yesos aciculares de San Timoteo (Portmán), tras recoger importantes cantidades del mismo, llevaron a su interior numerosos neumáticos y les prendieron fuego para que el hollín y el calor dañasen irremediablemente los ejemplares que quedaron.

Otro ejemplo de esta barbarie es la explotación bestial que ha sufrido la Rambla de Sangonera, donde la extracción de fósiles para las colecciones privadas y su venta, ha producido un gravísimo impacto en el medio natural (se han arrancado hasta pinos) convirtiendo una rambla de gran valor ambiental, biológico, paleontológico, geológico y geomorfológico en una terrera que constituye un serio peligro para la vida de las personas que circulen por su cauce, por las posibles caídas de bloques originados por la extracción desde las laderas verticales de la rambla.

Este mercado que funciona a nivel regional, nacional e internacional, produce pingües beneficios a unos pocos, provocando la pérdida del Patrimonio Geológico, de recursos a la Administración Pública, a los dueños de los lugares expoliados y en general a la sociedad murciana que se la priva del mismo. Generando importantes impactos visuales en zonas protegidas legalmente y posibles daños a la propiedad y a las personas por la inestabilización en numerosas ocasiones de laderas y el desprendimiento de grandes bloques de roca (Sierra de Lugar, yacimiento de celestina de Ulea, Rambla de Sangonera, etc.). Se sabe también que son numerosos los extranjeros, que vienen a la región bien por su cuenta o por los contactos que tienen en ésta, para exportar a sus países importantes cargamentos de fósiles y minerales.

El coleccionismo de fósiles y minerales está afectando a la diversidad biológica de la región, especialmente a la vegetación tanto por erranque directo de las especies como por la pérdida de suelo que se origina (Sierras de Lugar y Corque, Rambla del Pocico, etc.). También a parte de la fauna, en este caso por la extracción de minerales en cuevas habitadas por quirópteros, como ocurre en las minas de la Celia entre otras.

El hecho de extraer indiscriminadamente los fósiles del material en el que se localizan, como hacen los coleccionistas, implica en numerosas ocasiones la pérdida de gran parte de su valor científico y la destrucción del yacimiento, pasando ser objetos de escaso interés educativo y cultural o simplemente una pieza de valor decorativo o comercial, hecho que actualmente está ocurriendo en nuestra región, donde los aspectos paleontológicos son olvidados o dejados en manos de personal sin cualificación, con excepción de los yacimientos de homínidos que si son estudiados por expertos. Por estas razones, se debería tender a la conservación "in situ" de los fósiles, hecho que en numerosas ocasiones es prácticamente imposible por motivos de índole antrópica (expolio, roturaciones, extracciones y explotaciones de recursos geológicos, construcciones, etc.).